



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Unidad Org.: Fiestas

Antonio Arroyo Verdugo, Jefe de Negociado de Atención Ciudadana con atribuciones temporales en la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación a la "subvención nominativa a través de Convenio con Peña Carnavalesca Chiclanera Perico Alcántara" con CIF G11309986, para la anualidad 2024, INFORMA que:

Visto documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria 75/338/48907, con número de operación 202420007823000 por importe de 8.568,00€ y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la Peña Carnavalesca Chiclanera Perico Alcántara con CIF G11309986.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARROYO VERDUGO ANTONIO	20/06/2024 09:09:41